

INFORME SECRETARIAL. Ciénaga, 06 de agosto de 2021. Al despacho informándole que los contrayentes solicitaron que se fije fecha para celebración de Matrimonio Civil. ORDENE.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIENAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: MATRIMONIO CIVIL.
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2021-00206-00
SOLICITANTES: ALFREDO SEGUNDO PAZ CASTRO Y DAIRA LUZ SÁNCHEZ
RUÍZ

CIÉNAGA, AGOSTO SEIS (6) DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, tramítese la presente solicitud de Matrimonio Civil, de los señores ALFREDO SEGUNDO PAZ CASTRO Y DAIRA LUZ SÁNCHEZ RUÍZ, y, en consecuencia, fíjese como fecha para la realización del mismo el día 20 de agosto de 2021 a las 3:00 p.m., para lo cual, conforme lo establecido en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, Art. 7, el despacho se pondrá en contacto con las partes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

Este auto fue notificado por estado en línea

Fecha: 9 de agosto de 2021